



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

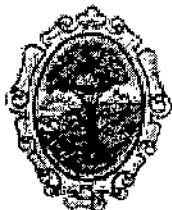
Nº 372

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DEL CENTRO DE
KINESIOLOGÍA UBICADO EN SUCRE AL 2696, DE ESTE PARTIDO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

19 OCT 2015

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La reciente apertura del centro de Kinesiología ubicado en Sucre 2696, La Horqueta, San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento del parque automotor en el Partido es constante y se ha acentuado en los últimos años.

Que es imprescindible la aplicación e implementación de políticas públicas de planificación de control y organización vehicular.

Que la aglomeración vehicular es permanente en días de la semana, derivando en innumerables problemas (contaminación ambiental y sonora, dificultad de circulación, accidentes), que repercuten en mayor medida sobre el ciudadano común.

Que el crecimiento del área donde se encuentra el centro de atención kinesiológico, sin ordenamiento urbano, genera problemas de tránsito y estacionamiento vehicular.

Que en ese sentido la aprobación de emprendimientos de consultorios sin prever una organización adecuada del estacionamiento vehicular no responde a una política sensata de ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad.

Que de acuerdo al Código de Ordenamiento Urbano vigente en su artículo 1.1.2.3 De la ocupación establece: "En edificios comerciales o industriales, y otros usos no descriptos precedentemente, que requieran para su aprobación y/o funcionamiento, contar con lugares de estacionamiento".

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe si al momento de aprobar el desarrollo del centro de Kinesiología ubicado en Sucre 2696, La Horqueta, previó la cuestión vinculada a estacionamiento.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para solucionar la problemática del estacionamiento del centro de Kinesiología.

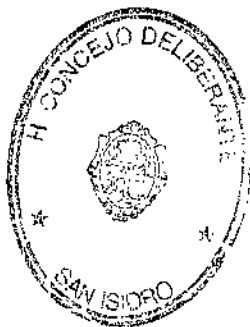
Artículo 3°: De forma.


 FEDERICO A. GELAT
 CONCEJAL DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 21/10/15.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
OBRAS PUBLICAS II
SAN ISIDRO 22 de OCTUBRE de 2015



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO